



Estimados padres/custodios:

año escolar 2018-2019

Nos complace informarles que las Escuelas Públicas de Indianápolis (IPS) participan en una opción de los Programas Nacionales de Almuerzos y Desayunos Escolares llamados Community Eligibility Provision (CEP) durante el año escolar 2018-2019.

¿Qué significa esto para ustedes y para sus hijos asistiendo a IPS? ¡Buenas noticias para ustedes y para sus hijos!

Todos los alumnos matriculados en IPS son elegibles para recibir un desayuno y un almuerzo saludable en la escuela sin costo alguno para ustedes, cada día escolar del 2018-2019. No se necesita que ustedes hagan más nada. Su(s) hijo(s) podrá(n) participar en estos programas de comida sin tener que ustedes pagar o entregar una solicitud.

OTROS BENEFICIOS EDUCATIVOS

La provisión de CEP pertenece solo para alimentos y no se extiende a otros beneficios educativos. Algunos ejemplos de otros beneficios educativos pueden ser: reducción o perdonar de la cuota de exámenes; tutorías; del Programa de meriendas después de clases; y útiles/materiales escolares (asistencia para los libros escolares). **Todos los estudiantes de IPS deben pagar la cuota para los materiales escolares (libros de texto) a menos de que se le haya informado por escrito que su hijo/a ha sido aprobado para recibir la asistencia gratuita para la cuota de los materiales educativos (libros de texto) para el año escolar 2018-2019.**

¿QUIÉN PUEDE RECIBIR LOS LIBROS GRATIS U OTROS BENEFICIOS EDUCATIVOS? Los niños que reciben en casa SNAP (cupones para alimentos) o TANF beneficios. Niños en custodia que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado tutelar o de un tribunal. También si su ingreso bruto está dentro de los límites de la Tabla de Ingreso Federal entonces (vea la Página 2), sus hijos recibirán los beneficios educativos gratis.

Para aplicar, complete una **Aplicación para Beneficios Escolares 2018-2019**. (Refiérase a la página 2 para instrucciones). Retorne la aplicación completa al gerente de la cafetería de la escuela o envíela por correo electrónico a IPS Foodservice Department, 4125 Producers Dr. Indianapolis, N 46218. **SE LE NOTIFICARA CUANDO SU APLICACIÓN SEA APROBADA O NEGADA. SI USTED NO RECIBE NINGUNA INFORMACION EN 10 DIAS DE HABER ENVIADO LA APLICACIÓN, LLAME AL (317) 226-4951.**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿LA APLICACION DE MI NIÑO(S) FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR OTRA APLICACIÓN NUEVA? Si, usted debe de llenar una aplicación nueva cada año escolar.

¿PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS LOS NIÑOS QUE NO TIENEN UN HOGAR, LOS FUGITIVOS Y LOS MIGRANTES? Si los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para las comidas gratuitas. Si usted cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones, por favor llame a Charie Gibson, McKinney-Vento Especialista al (317) 226-4748 para ver si califican.

¿A QUIÉNES DEBO DE INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR? Debe de incluir a todas las personas viviendo en su casa, si son parientes o no, (abuelos, otros familiares o amigos) quienes comparten el sueldo y los gastos. Usted debe de incluirse a sí mismo y todos los hijos que viven con usted. No incluya a otras personas que viven con usted pero que son independientes económicamente.

¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Escriba la cantidad que generalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 cada mes, pero faltó al trabajo unas cuantas veces y solamente recibió \$900, escriba que recibe \$1000 al mes. Si generalmente recibe paga por horas extras de trabajo (overtime), inclúyalo, pero no lo haga si sólo lo recibe de vez en cuando. **Si usted trabaja solamente 9, 10, u 11 meses, ponga la cantidad que usted normalmente recibe.** Si usted ha perdido su trabajo o le han cortado sus horas o le han reducido la cantidad que le pagan, use el sueldo actual.

¿ESTAMOS EN LA MILITAR; REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DIFERENTES? Su pago básico y bonos en efectivos deben de declararse como ingresos. Si usted recibe efectivo en subsidios, valor de vivienda fuera de la base, alimentos, o ropa, o si recibe pagos de subsidios suplementarios de subsistencia familiar, también se deben de incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda forma parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, No incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier otro pago por combate o por despliegue también se debe de excluir como un ingreso.

¿SI MIS HIJOS NO CALIFICAN AHORA, ¿PUEDO APLICAR DE NUEVO DESPUÉS? Sí, puede re-aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o custodio quien pierde su trabajo pueden ser elegibles para recibir las comidas gratis o a precio reducido si el ingreso de sueldo baja debajo del límite.

¿PUEDO APLICAR SI ALGUIEN EN MI CASA NO ES CIUDADANO AMERICANO? Si. Usted, o sus niños, u otra persona que vive en su casa no tienen que ser ciudadanos Americanos para aplicar.

¿SERÁ REVISADA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE? Sí, puede ser que le pidamos que provea pruebas por escrito para verificar su elegibilidad.

QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN SOBRE MI APLICACIÓN? Llame al (317) 226-4951.

El uso de la Declaración de Información. Aquí se explica cómo usaremos la información que usted nos da. El uso de la Declaración de Información. Aquí se explica cómo usaremos la información que usted nos da. La información contenida en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad para la materiales escolares bajo el código de Indiana 20-33. Usted no tiene que proveer la información, pero si no lo hace, no podremos aprobar a su hijo para los materiales escolares. Debe incluir los cuatro últimos dígitos del seguro social del miembro adulto que firma la solicitud, los cuatro últimos dígitos del seguro social no son necesarios si está solicitando para un hijo de crianza o si está en el Programa de Nutrición Suplementaria (SNAP), en el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) número de caso u otro identificador FDPIR para su niño o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Nosotros usaremos su información para verificar si su hijo es elegible por el Estado el programa de para los materiales escolares de para Indiana. Podríamos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditorías para la revisión de elegibilidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditoría para la revisión de programas, y a las leyes del personal de justicia para ayudarlos a investigar violaciones de las reglas del programa.

COMO APLICAR PARA BENEFICIOS EDUCATIVOS

año escolar 2018-2019

¿Preguntas? Por favor llame al (317) 226-4951 para asistencia.

Por favor siga las siguientes instrucciones. No podemos procesar una aplicación que está incompleta, asegúrese de completar TODA la información requerida. Por favor use tinta negra. **Utilice una solicitud por hogar**

PASO 1: NOMBRE A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE ASISTIRAN A LAS ESCUELAS PUBLICAS DE INDIANAPOLIS

- Mencione todos los niños inscritos en IPS, su fecha de nacimiento, y números escolares.
- Marque en la caja correcta si el niño(s) es un niño adoptivo (foster child) o si ha sido calificado por un representante de IPS como un niño sin hogar, fugitivo, o migrante.
- Vive el niño con los padres o un familiar responsable de su cuidado? Marque 'Sí' o 'No'
- Registre el ingreso bruto en dólares para cada estudiante. (solo cuente los ingresos de los hijos de crianza temporal si está aplicando para ellos con el resto de los miembros de su hogar)

PASO 2: HAY ALGUIEN DE LOS MIEMBROS DE SU HOGAR QUE PARTICIPAN EN SNAP O TANF? Si no hay nadie en su hogar que participe en estos programas, Valla al Paso 3

- Si alguien en su hogar (adulto o niño) tiene un número de caso valido de SNAP O TANF, escriba el número de caso en las cajas. **(EBT, Hoosier Healthwise o números de Medicaid NO hace que un niño califique para los beneficios)**
- Valla al PASO 4. Un padre de familia debe de firmar la aplicación. Los últimos 4 dígitos del seguro social no son requeridos.

PASO 3: REPORTE EL INGRESO DE TODO LOS MIEMBROS DEL HOGAR:

- Mencione a todos (Relacionados o no relacionados) que viven en su hogar. Incluyendo a usted, esposo, los niños que no se mencionaron en PASO 1, abuelos, otros familiares y otras personas no familiares que viven en su hogar. Use otra hoja si es necesario.
- Para cada miembro del hogar mencione cada tipo de ingreso bruto recibido. **El ingreso bruto es la cantidad ganada antes de impuestos y otras deducciones.** Reporte todo el ingreso en dólares enteros. No incluya centavos. (Vea las fuentes de ingreso en la parte de abajo)
- Marque cada cuanto tiempo es el dinero recibido- semanal, cada dos semanas, dos veces al mes, o mensual. Si los miembros del hogar no tiene un ingreso, escriba "0" en cualquier área donde no hay ingresos para reportar y proporcione una breve explicación sobre como usted apoya a su hogar.
- Escriba el número total de los miembros en el hogar.
- Los padres/guardián deben de proveer con los últimos 4 dígitos de su seguro social (o marcar en la caja si él/ella no tienen uno).

PASO 4: INFORMACION DE CONTACTO Y FIRMA DEL PADRE/GUARDIAN

- Proporcione información de contacto y dirección.
- Un padre/guardián debe de firmar la aplicación. Al firmar la solicitud, ese miembro del hogar esta certificando que toda la información ha sido verdadera y que se ha reportado toda la información completa.

FUENTES DE INGRESOS DE LOS ADULTOS

Ganancias del trabajo—Ingresos bruto de los salarios, sueldos, bonos en efectivo/ ingreso neto del trabajo por cuenta propia (Una finca o negocio)
Si usted está en el servicio Militar— Pagos de bonos básicos en efectivo (No incluya pagos por combates, FSSA privatización de viviendas) derechos de vivienda fuera de base, alimentos, y ropa.

Asistencia Pública/ Pensión de manutención de menores—beneficios por desempleo / Compensación del trabajo/SSI / ayuda de dinero en efectivo del Gobierno estatal o local / pagos de pensión alimenticia / pagos de manutención/ beneficios de veteranos.

Pensiones/ Retiros/ Todos los Otros ingresos – del seguro Social (incluyendo las prestaciones de jubilación y beneficios de black lung) / pensiones privadas o por incapacidad / ingresos de fideicomisos o sucesiones / renta vitalicia / Ingresos en inversiones fuera del hogar.

FUENTE DE INGRESO DE LOS NIÑOS

Ganancias del trabajo / Seguro Social (pagos por incapacidad o beneficios de sobreviviente) / ingresos de personas fuera del hogar e ingreso de cualquier otra fuente.

TABLA FEDERAL DE INGRESOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019

Número de personas en el hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	22,459	1,872	432
2	30,451	2,538	586
3	38,443	3,204	740
4	46,435	3,870	893
5	54,427	4,536	1,047
6	62,419	5,202	1,201
7	70,411	5,868	1,355
8	78,403	6,534	1,508
Por cada personal adicional:	+7,922	666	154

Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación: De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Las escuelas Públicas de Indianápolis no hacen discriminaciones basadas en la raza, la religión, la creencia, la nacionalidad de origen, el sexo o la discapacidad